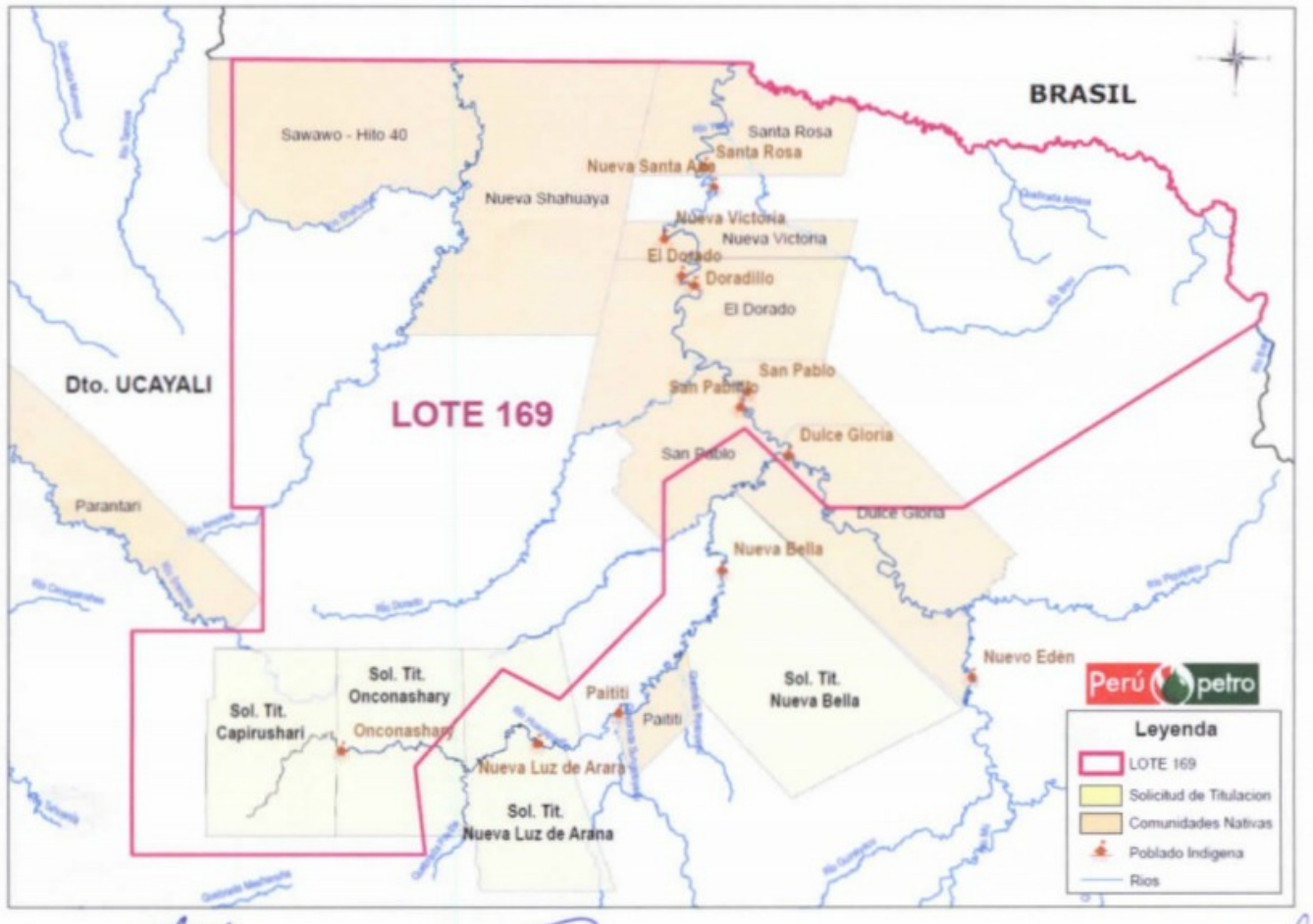




Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

"La primera consulta previa sobre hidrocarburos en el Perú fue un fracaso"



Ubicación del Lote 169 / Imagen: Captura de pantalla del Plan de Consulta publicado por Perupetro

- Indígenas señalan que nunca tuvieron acceso a contrato sobre el Lote 169. Cuestionan que autoridades califiquen de "exitosa" una consulta cuando al fin del proceso nada quedó claro.

Por Jonathan Hurtado

Servindi, 26 de marzo, 2014.- El proceso de consulta previa para el Lote 169 que estuvo a cargo de Perupetro y que la Ministra de Cultura calificó de exitosa, no fue tal cosa. Así lo demuestra un [informe](#) [1] de la Organización Regional Aidesep Ucayali (ORAU) que analiza el proceso y hace recomendaciones.

El Lote 169 está ubicado en la zona de frontera con Brasil, en los distritos de Yurúa y Tahuaná, de la provincia de Atalaya, e Iparía de la provincia de Coronel Portillo, en la región Ucayali.

En su ámbito conviven los pueblos Asháninka, Ashéninka, Yaminahua y Amahuaca, los cuales a través de sus representantes participaron del proceso que culminó en diciembre de 2013.



Por tratarse de un lote de hidrocarburos la responsabilidad de la consulta la tuvo Perupetro, que contó con la asistencia técnica del viceministerio de Interculturalidad.

Tres meses han transcurrido desde que culminó esta primera experiencia de consulta en hidrocarburos y lo único que para los pueblos ha quedado claro, al parecer, es nada.

[Lizardo Cauper](#) [2], vicepresidente de la ORAU, lo dice de la siguiente manera: "Hasta hoy, a los representantes indígenas no les ha quedado claro qué es lo que se les ha consultado (...), la consulta ha sido un fracaso".

A continuación damos cuenta de algunos aspectos importantes del proceso y que nos hará pensar sobre si en realidad se trató de una consulta exitosa tal como lo afirmó la ministra de Cultura o si más bien se trató de una experiencia para el olvido.

¿Qué se consultó?

Según precisa un [documento](#) [3] de Perupetro, lo que se consultó fue la medida administrativa: "Decreto Supremo que aprueba la conformación, extensión, delimitación y nomenclatura del Lote 169, aprueba el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el lote 169, y autoriza a Perupetro S.A. a suscribir dicho contrato".

La consulta se hace en tanto dicha medida puede afectar directamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Dicho esto y una vez identificados los pueblos a ser consultados, a fines de octubre de 2013 se dio inicio a la etapa de información. Es a partir de este momento que se empiezan a registrar serias deficiencias.

ORAU incluso señala "fallas", semanas antes, durante la presentación del [Plan de Consulta](#) [4] que se produce el 3 y 4 del citado mes, en Pucallpa. "No se observa que en el Plan se plantee qué es la consulta y cuál es el fin de la misma", afirma al respecto.

En ese mismo sentido, ORAU sostiene ausencia de una correcta metodología por parte de Perupetro y de indicadores que demuestren que cada etapa de la consulta se desarrolló de forma óptima.

La carencia de estos dos aspectos habrían llevado a que, una vez culminada la etapa de Evaluación interna –la que sigue a la de Información– los representantes de los cuatro pueblos consultados no tengan nada claro sobre qué es lo que se les consultaba.

Perupetro escamoteo insumo primordial

Pero la ausencia de dicho componente no fue lo más grave. Según explicó Mario Zúñiga, de la asociación Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), quien acompañó el proceso, "Perupetro se ha limitado a consultar exclusivamente la medida administrativa sin dar a conocer el contrato, insumo que es primordial para el diálogo".

"Obviamente tú puedes consultar la medida, pero tú dialogas con Perupetro dentro del proceso de consulta sobre aspectos que van impactar en pueblos indígenas de manera positiva o negativa y uno de esos aspectos que justamente impacta es el contrato, porque dentro de sus cláusulas se encuentran justamente determinaciones que van afectar de manera positiva o negativa a las comunidades", afirmó.



Foto: Viceministerio de Interculturalidad

Sobre ese punto el [informe](#) [1] de ORAU también da cuenta al señalar que la medida consultada hace referencia a aspectos como "el contrato, las ofertas técnicas y económicas, y los informes socioambientales de los lotes petroleros".

Si bien el Reglamento de la Ley de Consulta Previa -Ley 29785- no obliga a incorporar el contrato como un insumo del proceso, para los pueblos su contenido es de suma importancia.

Esto debido a que el contrato es el único documento vinculante entre la empresa y el Estado que va a asegurar los derechos colectivos de la población originaria.

Pese a la importancia que tiene este componente para el diálogo, Perupetro optó por no incluirlo como parte de los insumos para construir el proceso de diálogo intercultural acerca de la afectación directa que producirá la medida a consultar.

Ante la demanda de los participantes la salida de Perupetro fue limitarse al contenido del Decreto (texto de dos páginas) y a minimizar los pedidos aduciendo "que dicho respeto y la posibilidad de su aseguramiento se daban dentro de los contratos".



De este modo asumía como un hecho que el contrato –desconocido hasta ahora– sí o sí contiene cláusulas que garantizan el respeto a los derechos de los pueblos indígenas.

Esta carencia así como la falta de una metodología y de un mayor espacio para la participación llevó a Lizardo Cauper, quien acompañó el proceso como observador, a no firmar el acta que se elabora al fin de la etapa de Diálogo.

El papel del viceministerio de Interculturalidad

En el mes de diciembre el viceministerio de Interculturalidad [anunció](#) [5] que la etapa de diálogo de la consulta para el Lote 169 culminó con éxito, y eso fue lo que informaron algunos diarios y [agencias](#) [6] de noticias en Lima que sin ninguna contrastación divulgaron la versión oficial.

Hace casi dos semanas, específicamente el 13 de marzo, la ministra de Cultura Diana Álvarez-Calderón, en Radio Exitosa, se refirió con ese mismo adjetivo –"exitosa"– a la consulta en el citado lote. Incluso afirmó que los pueblos indígenas "han dicho que sí", sin precisar sí a qué exactamente.

Para el representante de DAR, el calificativo de "exitosa" no es para nada adecuado. "En realidad no podemos decir que es exitosa porque primero, por una cuestión metodológica, tú no tienes medidores de resultados", indicó.

"Cómo puede medir el Viceministerio de Interculturalidad que el proceso ha sido exitoso si no tiene ningún indicador que a ti te plantee que, por ejemplo, en la etapa de información, los pueblos indígenas entendieron el ochenta por ciento de lo que se había hablado".

Otra de las críticas que hizo Zúñiga Lossio al citado viceministerio apuntó a su falta de "capacidad de injerencia" para actuar una vez que se hizo evidente que los representantes indígenas no entendieron qué es lo que se les estaba consultando.

Cabe destacar, tal como señala el informe de ORAU, que una parte de los consultados entendieron que Perupetro entraría a operar en la zona y que lo haría de forma inmediata una vez que se dé por concluido el proceso de consulta.

La ausencia de la citada capacidad también es recogida por la organización indígena regional. Sin embargo, también da cuenta de otros hechos como aquellos en los que el Viceministerio avala decisiones de Perupetro que afectan negativamente a los pueblos indígenas.

Riesgo de conflicto

Si bien el lote no ha sido licitado aún, la posibilidad de que surja un conflicto es latente. Lizardo Cauper de ORAU no descartó que vayan a surgir en caso de que la empresa que ingrese opte por desconocer normas ambientales o de hidrocarburos.

El representante de DAR señaló al respecto que un detonante de conflicto puede tener su origen en el hecho de que no coincidan los acuerdos que han tomado los pueblos en su conjunto en la etapa de evaluación interna con los que se que habrían arribado en la última etapa de diálogo.

"Si ingresa una empresa entonces las comunidades se van a quedar sin la posibilidad de influir realmente en las actividades, en las operaciones, en los beneficios que puedan obtener de las actividades de hidrocarburos", precisó.

Zúñiga advirtió otro peligro: el de la legitimación del proceso de consulta. Sostuvo que si la consulta se desarrolla tal como se ha desarrollado para este caso, al final ésta termina siendo "una cuestión baladí que no le va servir a las comunidades. Tampoco le va servir a Perupetro y mucho menos a la empresa porque al final todos van a terminar en conflicto", observó.



Cabe alertar que actualmente se viene desarrollando el proceso de consulta para el [Lote 195](#) [7] con los pueblos Shipibo y Kakataibo. Para este caso tampoco se está proporcionando a las comunidades como insumo de consulta el contrato de licitación.

Actualmente, los citados pueblos vienen tomando medidas para que el mencionado insumo sea conocido en este segundo proceso.

Trabajan de igual modo en la inclusión de sus federaciones como participantes y no solo como observadores a fin de que no ocurra lo mismo que para el caso del Lote 169, en donde ORAU y otros observadores se vieron limitados en sus intervenciones.

Tags relacionados: [consulta previa](#) [8]

[defensoria del pueblo](#) [9]

[lizardo cauper](#) [10]

[lote 169](#) [11]

[orau](#) [12]

[Viceministerio de Interculturalidad](#) [13]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/103391>

Links

[1] <https://ia600707.us.archive.org/25/items/OrauSobreConsultaEnLote169/CartaOrauAPerupetro29ene14.pdf>

[2] <http://servindi.org/actualidad/103301>

[3] <http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/7dc3c839-3995-43f7-adb6-c9efc83269ad/Informe+Final+del+Lote+169.pdf?MOD=AJPERES&Informe%20Final%20de%20Consulta%20-%20Lote%20169>

[4] <http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/3a72bbb7-5691-4202-9605-ee10770de071/PLAN+DE+CONSULTA+Lote+169.pdf?MOD=AJPERES>

[5] <http://www.cultura.gob.pe/es/comunicacion/noticia/concluye-con-exito-etapa-de-dialogo-del-proceso-de-consulta-previa-del-lote-169>

[6] <http://www.elperuano.com.pe/edicion/noticia-consulta-previa-lote-169-termina-manera-exitosa-13561.aspx#.UzBeCfl5NTs>

[7] <http://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/aa588473-b8f5-48af-b3cd-4012a8f38060/Plan+de+Consulta+CONSENSUADO+Lote+195+%2817+y+18+Dic%29+con+firmas.pdf?MOD=AJPERES>

[8] <https://www.servindi.org/etiqueta/consulta-previa>

[9] <https://www.servindi.org/etiqueta/defensoria-del-pueblo>

[10] <https://www.servindi.org/etiqueta/lizardo-cauper>

[11] <https://www.servindi.org/etiqueta/lote-169>

[12] <https://www.servindi.org/etiqueta/orau>

[13] <https://www.servindi.org/etiqueta/viceministerio-de-interculturalidad>